

ANEXO – PARTICIPACIÓN REMOTA EN LA JUNTA

El presente Anexo tiene objeto establecer el procedimiento de participación de accionistas o sus representantes vía remota, a través de la plataforma Zoom, en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Clínica Las Condes S.A., a celebrarse con fines informativos el día 22 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, conforme a las disposiciones de la Norma de Carácter General N°435 y del Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero.

La asistencia remota de los accionistas o sus representantes a la Junta por medios electrónicos o tecnológicos estará sujeta a las siguientes reglas:

1) Si usted desea asistir a la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a la Sociedad mediante correo electrónico enviado a la dirección inversionistas@clinicalascondes.cl, a más tardar a las 13:00 horas del día lunes 21 de diciembre de 2020, debiendo adjuntar los siguientes antecedentes:

- a. El formulario adjunto al presente Anexo, denominado “Formulario de Solicitud de Participación y Votación Remota”, debidamente firmado por el respectivo accionista persona natural o el apoderado designado por dicho accionista persona natural, o por sus apoderados en caso de ser persona jurídica. Copia del formulario adjunto puede encontrarse, además, en el siguiente link: <https://www.clinicalascondes.cl/QUIENES-SOMOS/Informacion-Inversionistas>.
- b. Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actuarán por sí mismas, deberá adjuntarse copia escaneada de la cédula de identidad vigente del accionista, por ambos lados.
- c. En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes, deberán adjuntarse los siguientes antecedentes: (i) copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta; y, (ii) copia del poder para comparecer en la Junta debidamente otorgado por el o los accionistas correspondientes en formato PDF o GIF con firma manuscrita o electrónica, ya sea simple o avanzada.
- d. En caso de accionistas que sean personas jurídicas actuando por medio de apoderados o representantes, deberán adjuntarse los siguientes antecedentes: (i) copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de: 1.- el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta; y, 2.- del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica, según corresponda; (ii) escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista); y, (iii) el poder para comparecer a la Junta, debidamente otorgado por el o los accionistas correspondientes en formato PDF o GIF con firma manuscrita o electrónica, ya sea simple o avanzada.

2) Una vez verificada la conformidad con los antecedentes remitidos y, en cualquier caso, antes de la fecha de celebración de la Junta, la Sociedad le informará al accionista si cumple

con los requisitos para participar en la Junta y le enviará las instrucciones y clave de acceso inicial para participar remotamente el día de la Junta al mismo correo electrónico a través del cual el accionista haya confirmado su participación a la Junta a través de medios remotos, indicándose el link con el que podrá acceder a la Junta, según se indica en el número 3 siguiente.

3) La Junta se celebrará a través de la plataforma Zoom, conforme la decisión adoptada por el Directorio, a la que podrá tener acceso según las instrucciones que le serán enviadas de conformidad con el número 2) precedente.

4) La conexión al sistema de participación remota a la Junta deberá realizarse a partir de los 30 minutos y hasta los 5 minutos anteriores a la hora de inicio de la celebración de la Junta indicada en la citación, utilizando para ello la clave de acceso inicial indicada en el numeral 2) precedente. Transcurrida la hora límite fijada al efecto, no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad.

5) Los accionistas que participen a distancia podrán formular las preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta. La Presidencia de la Junta indicará el momento en que se abra la sesión para consultas de los accionistas y el periodo durante el cual podrán recibirse las preguntas. Durante el desarrollo de la Junta, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación.

6) Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista.

En caso de que un representante de la Comisión para el Mercado Financiero asista a una Junta en forma remota, deberá informarlo mediante correo electrónico enviado con la anticipación indicada, desde su casilla de correo electrónico institucional (@cmfchile.cl o la que en el futuro la reemplace) a la casilla indicada en el párrafo primero del numeral 1), adjuntando copia de su cédula de identidad, así como los antecedentes emitidos por la CMF que permitan confirmar su identidad y la facultad de representar a la CMF en la Junta. Las reglas contenidas en los numerales 2) al 7) precedentes se aplicarán mutatis mutandi a la participación del representante de la CMF.